

Miércoles, 18 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

EDICTO. Nombramiento funcionario.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA, CÁCERES, HACE SABER:

Que, instruido el correspondiente procedimiento, en el ámbito del proceso especial de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y por las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, con fecha 4 de octubre de 2023, he resuelto efectuar el siguiente nombramiento de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, Cáceres, por haber superado su correspondiente proceso selectivo, con la puntuación que se consigna:

Denominación de la Plaza	Aspirante	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA	SERVICIO AL QUE SE ADSCRIBE	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
N.º Puesto en RPT					
Administrativo/a N.º 2	Llorente Estévez, Alberto	***1256**	7,88	Administración General/Secretaría-Intervención	11/10/2023

Contra la resolución de nombramiento, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Miércoles, 18 de octubre de 2023

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se publica, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art. 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del/la empleado/a Público/a.

Serradilla, 11 de octubre de 2023
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE-PRESIDENTE

